



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalprovincialdecanete.gob.pe)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 256-2023-AL-MPC

Cañete, 15 de agosto del 2023

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El FUT N° 061302, de fecha 25 de enero del 2023, presentado por la Sra. Esther Gladis Odría de Chanca, en la que solicita apoyo económico por encontrarse imposibilitada de trabajar por accidente de tránsito, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT N° 061302, de fecha 25 de enero del 2023, presentado por la Sra. Esther Gladis Odría de Chanca, solicita apoyo económico por encontrarse imposibilitada de trabajar por accidente;

Que, con Informe Técnico N° 01-2023-SGPSA-MPC de fecha 21 de abril del 2023, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, concluye manifestando que de acuerdo al análisis realizado, ha considerado el apoyo económico como donación la suma de S/. 1.000.00 soles, en beneficio de su salud de la señora Esther Gladis Odría de Chanca;

Que, mediante Informe N° 486-2023-GDSYH-MPC, de fecha 24 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 398-2023-GAJ-MPC de fecha 10 de agosto del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que no es factible aprobar la donación económica por el monto de S/. 1.000.00 (MIL con 00/100 SOLES), solicitado por la Sra. Esther Gladis Odría de Chanca, y, que la presente opinión no es vinculante conforme a lo previsto por el artículo 182.2) del TUO de la Ley N° 27444;

Que, mediante Memorandum N° 1533-2023/GM-MPC, de fecha 11 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, concluye que no es factible aprobar la donación económica por el monto de s/. 1.000.00 solicitada por Esther Gladis Odría de Chanca; y, remite todo lo actuado a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 256-2023--AL-MPC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la **DONACIÓN ECONÓMICA** solicitada por la Sra. Esther Gladis Odría de Chanca, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE